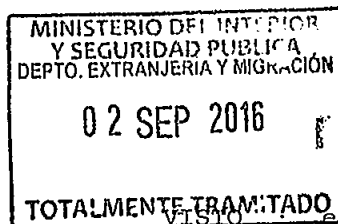


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6753640



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 178578

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

-----  
VISADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Nodier AGUIRRE BERRIO RUN: 24.436.244-3
  2. Don Miguel Angel SIANI TIBUBAY RUN: 25.002.018-K
  3. Doña Maria de Los Angeles MONTEHERMOSO GONZALEZ RUN: 24.966.548-7
  4. Doña Marcela GARCIA ARAQUE RUN: 25.023.048-6
  5. Doña Jenny Liliana CASTILLO VENTE RUN: 24.880.325-8
  6. Doña Jessica Liliana DOMINGUEZ DE LA TORRE RUN: 25.008.620-2
  7. Doña Tania Elizabeth RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE RUN: 25.008.612-1
  8. Doña Carmen PEDRAZA OLIVA RUN: 24.639.115-7
  9. Don Jose Luis GOMEZ CONDE RUN: 24.666.529-K
  10. Doña Llamile ZAPATA LLANO RUN: 25.013.289-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

DRIGO SANDOVAL DUCOING  
DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/COC  
[141]19/08/2016